

Expediente UT 1987/2022 y acumulado UT 1988/2022
PNT¹ 140288622001871; 140288622001872

Solicitante.
PRESENTE.

A través de este medio doy **respuesta** a su solicitud de información recibida el día 15² de diciembre del año 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que solicitó del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, lo siguiente:

Solicitud

“Se solicita a esa autoridad que informe cuantos coches y/o vehículos fueron multados por tránsito en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022”

Con el propósito de obtener la información solicitada y emitir la respuesta correspondiente se realizaron las siguientes:

Gestiones para la obtención de la información

1. Se requirió a la **Jefatura de Estacionamientos**, área dependiente de la **Tesorería Municipal de San Pedro Tlaquepaque**, mediante documento electrónico número 349, expedido por la Jefatura de la Unidad de Transparencia, recibido el día 16 de diciembre del 2022.

Seguidas las gestiones internas, en esta Unidad de Transparencia, se recibieron las siguientes:

Respuestas de las dependencias internas

1. La **Jefatura de Estacionamientos de San Pedro Tlaquepaque**, mediante documento electrónico 250, recibido el día 20 de diciembre de 2022, informó lo siguiente:

“...Le informo que en lo que corresponde a esta oficina en los años siguientes se multaron:

2017, ----- 30,698 vehículos

2018, -----32,606 vehículos

2019, -----37,996 vehículos

2020, -----24,738 vehículos

2021-----20,991 vehículos

2022 a la fecha del 16 de diciembre 34,491...” (Sic)

De conformidad con lo antes mencionado en términos de los artículos 84 y 86.I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia emite la siguiente:

Resolución

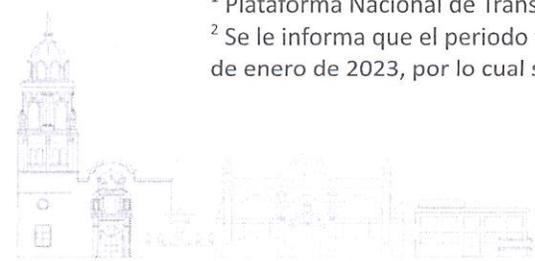
¹ Plataforma Nacional de Transparencia.

² Se le informa que el periodo vacacional del presente Sujeto Obligado es del 22 de diciembre de 2022 al 05 de enero de 2023, por lo cual son días inhábiles para efecto de la cuantificación del término de respuesta.

¡Estamos para servirte!

Contactanos: Independencia #131,
Colonia Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Teléfono: 5410176000
Correo electrónico: tlaquepaque.transparencia@gmail.com
Consulta más información en nuestro portal de transparencia en
<https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/>
Consulta nuestro Aviso de Privacidad en
<https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/aviso-de-privacidad>

Unidos
por la Ciudad
que Queremos



Su solicitud de acceso a la información pública es **AFIRMATIVA**³, derivado de la información remitida por la Jefatura de Estacionamientos, dependiente de la Tesorería Municipal de San Pedro Tlaquepaque, en donde **informa los datos estadísticos del total de vehículos multados por la Dependencia municipal, desglosados por año, del 2017 al 2022, reiterando, que dichas cifras corresponden solamente a las facultades del presente sujeto obligado.**

Por lo antes expuesto se emiten los siguientes:

Puntos resolutivos

Primero. - Su solicitud de información es **afirmativa**, de conformidad a lo expuesto en esta respuesta y lo establecido en el artículo 86 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo – Medio de acceso a la información. - La presente respuesta le será entregada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la reproducción de documentos.

Tercero – legalidad en el trámite de la solicitud. Le informamos que en el trámite de su solicitud de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron los principios establecidos en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se cumple en esta respuesta con todos los requisitos establecidos en el artículo 85 de dicha ley.

Cuarto – Del derecho humano a la información pública. Esta Dirección de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque reconoce y garantiza el ejercicio de su derecho humano fundamental de acceder a la información pública consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al entregarle la información que nos ha solicitado.

Quinto. - Áreas competentes en la generación, posesión o administración de la información solicitada.

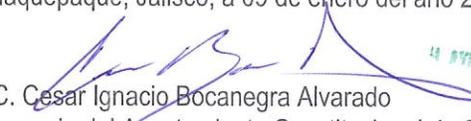
El área que resultó competente para requerir la información que usted nos solicitó fue:

- **La Jefatura de Estacionamientos de San Pedro Tlaquepaque.**

Sexto. - Medio de impugnación. Se le informa al C. Solicitante, que si fuera su deseo inconformarse con la presente resolución, procede el **recurso de revisión, para lo cual tiene en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibir la presente respuesta**, en términos de los artículos 91 al 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante comparecencia, correo electrónico o en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Septima.- Ayuda y orientación. Estimado ciudadano, en caso de tener alguna duda en relación a esta respuesta; la información que se le entrega; la forma y medio de su acceso, estamos listos para atenderle en el siguiente teléfono: 3310576030, o en la siguiente dirección electrónica: tlaquepaque.transparencia@gmail.com, o bien en las instalaciones de esta Unidad ubicada en Independencia número 58 planta baja, Zona Centro de San Pedro Tlaquepaque.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 09 de enero del año 2023.


C. Cesar Ignacio Bocanegra Alvarado

Director de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque
Jalisco.

RRLM

³ De conformidad con el artículo 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece:

"La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:

I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

Para : REHABIAS RAFAEL LECHUGA MEDINA
Dirección : JEFATURA DE ÁREA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Documento : Oficio
Asunto : Se contesta exp: U.T.-1987/2022

Oficio: ES/707/2022

Asunto: Se envía información.

Referencia: Exp.U.T.-1987/2022

En atención a su oficio con número de documento **349**, recibido en este departamento, el día 16 de diciembre del presente año, en la que se pidió la siguiente información:

“Se solicita a esa autoridad que informe cuantos coche y/o vehículos fueron multados por tránsito en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.”

Le informo que en lo que corresponde a esta oficina en los años siguientes se multaron:

2017, ----- 30,698 vehículos

2018, -----32,606 vehículos

2019, -----37,996 vehículos

2020, -----24,738 vehículos

2021-----20,991 vehículos

2022 a la fecha del 16 de diciembre 34,491.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus apreciables órdenes.

Copia Para: **SANDRA ARAIZA MALDONADO** JEFATURA DE ÁREA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA(Leído)
YESICA YAZMIN CASILLAS SANCHEZ JEFATURA DE ÁREA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA(Sin Leer)

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

ATENTAMENTE

— ALFONSO MONTES PONCE
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS

EMITIDO POR

— AIDA GONZALEZ LIMON

<https://tlaquepaque.gob.mx>
Independencia #58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque
Tel. 33-10-57-60-00